

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Francisco Vaca Pardo y don José Juventino Vaca Pardo, contra las empresas “Pavimentos Floan, Sociedad Limitada”, y “Flocom Soleras y Entarimados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a don Ángel Francisco Vaca Pardo y don José Juventino Vaca Pardo con “Pavimentos Floan, Sociedad Limitada”, y “Flocom Soleras y Entarimados, Sociedad Limitada”.

Se condena de manera solidaria a “Pavimentos Floan, Sociedad Limitada”, y “Flocom Soleras y Entarimados, Sociedad Limitada”, a que abonen a cada uno, don Ángel Francisco Vaca Pardo y don José Juventino Vaca Pardo, la cantidad de 1.748,10 euros en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 18.136,54 euros en concepto de salarios de tramitación, en cuyas cantidades se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia. Dichas cantidades devengarán desde el día de hoy y hasta su total pago los intereses del artículo 567 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, poniendo en su conocimiento que será precisa la consignación previa, como depósito, de 25 euros para aquellos que no tengan la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas y Entes Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2525 que tiene abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, 28020 Madrid (código entidad 0030, código oficina 1143, dígito de control 05), haciendo constar en el ingreso el número de expediente y el año. La sola interposición del mismo no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Pavimentos Floan, Sociedad Limitada”, y “Flocom Soleras y Entarimados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.791/10)